

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2026-MDM/A

Manitea, 28 de enero de 2026

VISTO:

El informe N° 016-MDM-OGA/OGRH-RAPA-J (E), de fecha 28 de enero de 2026, Richard Alcides Prado Alarcón, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita encargatura para la oficina general de administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, constituyendo instancias básicas de la organización territorial del Estado, y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que implica que tienen la capacidad de dictar sus propias disposiciones y resoluciones en el marco de la Constitución y la ley;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en sus numerales 6) y 9), faculta expresamente al Alcalde como máxima autoridad administrativa y política de la Municipalidad a: designar, encargar y cesar a los funcionarios de confianza, así como autorizar los viajes en comisión de servicios de los funcionarios y servidores municipales dentro del territorio nacional, atribuciones que se ejercen a fin de asegurar la continuidad del servicio público y el normal funcionamiento de la gestión municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2026-MDM-A, de fecha 05 de enero de 2026, se Designó al **CPC. Yony Sierralta Torre**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Distrital de Manitea, **en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS** confianza del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante SOLICITUD, de fecha 27 de enero de 2026, el **CPC. Yony Sierralta Torre**, Jefe de la Oficina General de Administración solicitó permiso por motivos de salud, con la finalidad de recibir tratamiento médico en la ciudad de Lima, **los días 28 de enero al 01 de febrero del presente;**

Que, mediante Informe N.° **016-MDM-OGA/OGRH-RAPA-J(E)**, de fecha 28 de enero de 2026, el CPC Richard Alcides Prado Alarcón, en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se disponga la encargatura temporal de la Oficina General de Administración, por razones de salud, durante el período comprendido del **28 de enero al 01 de febrero de 2026**, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa y administrativa de la entidad, ejerciendo la totalidad de funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades inherentes al cargo

Que, en consecuencia, resulta procedente disponer la encargatura de funciones a fin de asegurar la continuidad de la gestión administrativa y operativa de la Jefe de la Oficina General de Administración, en tanto dure la comisión de servicios del titular;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al CPC. Richar Alcides Prado Alarcón, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el ejercicio de las funciones de la Oficina General de Administración, los **días 28 de enero hasta 01 de febrero de 2026**, en adición a sus funciones habituales, debiendo asumir las responsabilidades y facultades inherentes al cargo, de conformidad con la normativa vigente y los documentos de gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente encargatura tendrá vigencia **únicamente durante los días antes señalados**, quedando automáticamente sin efecto al término de la solicitud, presentado por el Jefe de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario encargado, al titular en comisión de servicios, a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las dependencias correspondientes; y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN – CUSCO

Alexis Romero Munariz
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Manitea
Somos el futuro del Vraem

